



29 de marzo de 2020

**AVISO SOBRE PROCESO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTAS PÚBLICAS PARA EL
REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DE BENEFICIOS Y SERVICIOS DE FARMACIA EN PUERTO RICO**

El viernes, 28 de febrero de 2020 el Departamento de Salud publicó avisos para informar su intención de adoptar el Reglamento *del Secretario de Salud Para la Reglamentación de los Administradores de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia en Puerto Rico* (el “**Reglamento Propuesto**”).

La publicación se efectuó en un periódico de circulación general, tanto en inglés, como español, con las notificaciones requeridas por ley. También se publicaron copias de los referidos avisos en la pagina de internet del Departamento de Salud, junto con el borrador del Reglamento Propuesto y el Análisis de Flexibilidad Administrativa del mismo.

Las notificaciones publicadas informaron que se celebraría una vista publica de reglamentación para el Reglamento Propuesto el lunes, 30 de marzo de 2020 de 9:00am a 4:00pm. Se invitó al público en general a que presentasen sus comentarios y/o recomendaciones, dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación de los aviso, por correo o personalmente a la SARAFS.

En este momento, la Gobernadora de Puerto Rico ha emitido una serie de Órdenes Ejecutivas para atender la situación de emergencia de salud provocada por el Coronavirus (COVID-19), incluyendo la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-20 del 12 de marzo de 2020 para declarar un estado de emergencia en Puerto Rico. **Debido a este estado de emergencia y las medidas decretadas para lidiar con la situación, no se podrá celebrar la vista publica referencia en la fecha indicada.**

Actualmente la SARAFS esta en proceso de determinar una fecha posterior para la referida vista. En cuanto se tenga una decisión al respecto, se notificará la fecha oportunamente conforme a los requisitos de ley. En todo caso, el tiempo otorgado para presentar comentarios continuará abierto hasta que se celebre la vista correspondiente.

De tener alguna duda o comentario al respecto, puede visitar o comunicarse con la SARAFS al 787-765-2929.